

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2007 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL	CAPÍTULO	08

Ley orgánica o Decreto que la rige

El Instituto de Normalización Previsional se rige por el D.L. N° 3.502 de 1980, por la Ley N° 18.689, de 1988; por Decretos de fusión posteriores a la dictación de la Ley N° 18.689 (D.S. N° 124 del 19 de octubre de 1989; D.S. N° 129 del 20 de noviembre de 1989; D.S. N° 30 del 20 de noviembre de 1989; y D.S. N° 38 del 31 de marzo de 1989); por Estatuto Orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 17 del 8 de febrero de 1989; por el D.F.L. N° 278 de 1960 del Ministerio de Hacienda y el D.L. N° 49 de 1973.

Misión Institucional

Contribuir, en un marco de mejoramiento continuo de los procesos internos del Instituto, al desarrollo con equidad y a elevar la calidad de vida de: los trabajadores, promoviendo la prevención de riesgos y la salud laboral; de los adultos mayores, personas con discapacidad y aquellas en situación de extrema pobreza, ejecutando iniciativas que fomenten la protección social; y de los imponentes y pensionados del INP, otorgando eficientemente las prestaciones previsionales vigentes.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Recaudar, conceder y pagar las prestaciones y beneficios previsionales, asistenciales y especiales, mediante el mejoramiento continuo de los procesos institucionales relacionados, con el propósito de hacer efectivos los derechos previsionales de nuestros usuarios.
2	Asegurar la atención eficaz y oportuna de los usuarios del Instituto, mediante la capacitación, motivación, reconocimiento y mejora en las condiciones laborales de sus trabajadores, así como el mejoramiento continuo de los procesos.
3	Fomentar la cultura de prevención de riesgos, ampliando la cobertura de los beneficios de la Ley 16.744 a los trabajadores desprotegidos, a fin de reducir la incidencia de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
4	Fomentar la integración social de los pensionados adultos mayores, personas con discapacidad y en situación de extrema pobreza, a través de la focalización de programas y beneficios sociales, con la finalidad de mejorar su bienestar.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Concesión de Prestaciones Previsionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones Régimen General - Ley Orgánica + Ley N° 15.386 	1,2	Si

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Reparación (Ley N° 19.123) • Ley Exonerados (Leyes 19.234 y 19.582) • Ley Valech (Ley N° 19.992) • Asignación por Muerte • Otras Prestaciones Previsionales <ul style="list-style-type: none"> - -Desahucio - -Indemnizaciones - -Seguro de vida - -Devolución de Imposiciones por fallecimiento - -Bonificaciones - -Indemnización Especial Ley Reparación - -Liberación (Devolución Imposiciones) - -Rebaja (Devolución Imposiciones) • Emisión Bono de Reconocimiento • Visación Bono de Reconocimiento 		
2	<u>Pago de Prestaciones Previsionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones Régimen General <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica + Ley N° 15.386 • Ley Reparación (Ley N° 19.123) • Ley Exonerados (Leyes 19.234 y 19.582) • Ley Valech (Ley N° 19.992) • Asignación Familiar • Indemnización del Carbón (Ley 19.129) • Liquidación Bono de Reconocimiento <ul style="list-style-type: none"> - -Liquidación Bono de Reconocimiento - -Reliquidación Bono de Reconocimiento - -Complemento Bono de Reconocimiento - Bono de Reconocimiento -Exonerados 	1,2	Si
3	<u>Pago de Prestaciones Asistenciales.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones Asistenciales (D.L 869) • Subsidio de Cesantía (D.L 603) • Subsidio Familiar (D.L. 18.020) • Programa “Chile Solidario” • Subsidio Familiar 	1,2,4	Si
4	<u>Recaudación de Cotizaciones Previsionales.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación mensual (cantidad de planillas y montos) • Fonasa (cantidad de cotizantes y montos distribuidos) • Cobranza deudas previsionales • Saldo a favor empleadores (cantidad de planillas y monto) 	1,2,3	No
5	<u>Concesión de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de Invalidez • Prestaciones Médicas • Subsidio por incapacidad laboral • Indemnización • Cuota Mortuoria Seguro Escolar 	1,2,3	Si
6	<u>Pago de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de Invalidez 	1,2,3	Si

	<ul style="list-style-type: none"> • Pensiones Seguro Escolar • Concurrencias 		
7	<u>Prevención de Riesgos Laborales y de la Salud</u> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Riesgos 	2,3	Si
8	<u>Programas y Beneficios Sociales (Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y en extrema pobreza)</u> <ul style="list-style-type: none"> • Integración social de Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y en situación de extrema pobreza • Desarrollo de organizaciones sociales • Aumentos en los ingresos a través de transferencias de ahorros 	2,4	Si

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión.
2	Imponentes ex Cajas de Previsión (Trabajadores dependientes e independientes)
3	Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)
4	Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)
5	Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).
6	Adultos Mayores y Personas con Discapacidad vinculadas al INP asociados a Programas y Beneficios Sociales.
7	Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón)
8	Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de Cesantía.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Concesión de Prestaciones Previsionales</u>	Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión. Imponentes ex Cajas de Previsión (Trabajadores

		<p>dependientes e independientes)</p> <p>Adultos Mayores y Personas con Discapacidad vinculadas al INP asociados a Programas y Beneficios Sociales.</p> <p>Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón)</p> <p>Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de Cesantía.</p>
2	<u>Pago de Prestaciones Previsionales</u>	<p>Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión.</p> <p>Imponentes ex Cajas de Previsión (Trabajadores dependientes e independientes)</p> <p>Adultos Mayores y Personas con Discapacidad vinculadas al INP asociados a Programas y Beneficios Sociales.</p> <p>Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón)</p> <p>Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de Cesantía.</p>
3	<u>Pago de Prestaciones Asistenciales.</u>	<p>Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de Cesantía.</p>
4	<u>Recaudación de Cotizaciones Previsionales.</u>	<p>Imponentes ex Cajas de Previsión (Trabajadores dependientes e independientes)</p> <p>Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p>
5	<u>Concesión de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales</u>	<p>Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).</p>
6	<u>Pago de Prestaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales</u>	<p>Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p>

		<p>Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).</p>
7	<u>Prevención de Riesgos Laborales y de la Salud</u>	<p>Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).</p>
8	<u>Programas y Beneficios Sociales (Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y en extrema pobreza)</u>	<p>Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión.</p> <p>Adultos Mayores y Personas con Discapacidad vinculadas al INP asociados a Programas y Beneficios Sociales.</p> <p>Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón)</p> <p>Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar, Programa Chile Solidario y Subsidio de Cesantía.</p>